

La fecha a partir de la cual las operaciones de «Foto-Informática, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades beneficiarias es el 1 de julio de 2002.

«Foto Informática, Sociedad Limitada» e «Inmuebles Gaiola, Sociedad Limitada», quedarán subrogadas en el lugar y derecho de la sociedad que se escinde totalmente, como sucesores universales de tales derechos y obligaciones, quedando «Foto-Informática, Sociedad Anónima» disuelta y extinguida sin liquidación.

No existen derechos especiales distintos de las acciones ni se atribuye ventaja alguna a los Administradores no existiendo experto independiente ni por tanto beneficio alguno para el mismo.

Se pone expresamente en conocimiento de los señores accionistas y acreedores que, de conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, que les serán facilitados en el domicilio social de «Foto-Informática, Sociedad Anónima».

Por otro lado, se hace constar expresamente el derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores en los términos previstos en el artículo 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del citado cuerpo legal. No existen obligacionistas ni por consiguiente derecho de oposición para los mismos.

Se hace asimismo constar que la sociedad beneficiaria de la escisión «Foto-Informática, Sociedad Limitada», recibe el nombre de la sociedad que se extingue haciendo uso de la facultad que concede el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—Un Administrador solidario.—3.730. y 3.^a 11-7-2002

FRUTAS FRANCH, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 31 de enero de 2002, acordó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero: Reducción del capital social en la cifra de 595.335,98 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción de 6,01 euros a 1,50 euros.

Segundo: Ampliación del capital en 241.287 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 160.858 acciones, de 1 euro con 50 céntimos, numeradas correlativamente del 132.001 al 292.858, ambas inclusive. Dichas acciones son suscritas por la «Mercantil Hermanos Franch, Sociedad Anónima», en los números 132.001 a 276.884, ambas inclusive, y las restantes, de la 276.885 a la 292.858, ambas inclusive por la «Mercantil Molina y Franch, Sociedad Limitada», quedando fijado el capital social en 439.287 euros, representado por 292.858 acciones de 1 euro con 50 céntimos de valor nominal cada una.

Madrid, 8 de julio de 2002.—Pascual Emilio Miravet Sorribes, Secretario del Consejo de Administración.—33.441.

F. VEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de mayo de 2002, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmueble calle Sándalo	209.115,91
Crédito a doña Pilar Nández	113.836,20
Tesorería	307.927,33
Total Activo	630.879,44

	Euros
Activo:	
Fondos propios	630.879,44
Total Pasivo	630.879,44

Madrid, 31 de mayo de 2002.—Pilar Nández Gómez, Liquidadora.—32.637.

GANADERÍA DELTA, S. A.

(Sociedad absorbente)

VALLS GANADERÍA PORCINA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 28 de junio de 2002 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Valls, 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Ganadería Delta, Sociedad Anónima» y «Valls Ganadería Porcina, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—32.849. 1.^a 11-7-2002

GRAND ESTATES, S. A.

Sociedad unipersonal

Constituida la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de extraordinaria y universal, el día 3 de julio de 2002, se acordó por unanimidad, la disolución y la liquidación de la sociedad, habiendo aprobado el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	258.379,76
Total Activo	258.379,76
Pasivo:	
Capital social	258.379,76
Total Pasivo	258.379,76

De acuerdo con el Balance final se determina como cuota liquidatoria final la cantidad por acción de 149,18 euros.

Al no existir acreedores sociales, queda como único interesado el socio único al que se le abona el importe de su cuota de liquidación.

Marbella, 3 de julio de 2002.—El Liquidador.—33.499.

GROUPAMA, SEGUROS

Y REASEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

UNISEGUROS VIDA

Y PENSIONES, S. A. DE SEGUROS

Y REASEGUROS

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que; en la Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de la entidad

«Groupama, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y en la Junta general extraordinaria y universal de la entidad «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», celebradas el pasado 28 de junio del año 2002, se acordó por unanimidad, en ambas reuniones, la fusión de «Groupama, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y con los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001.

La sociedad absorbente es titular y dueña de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad absorbida, en su razón, de conformidad con el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tratándose la fusión pretendida de la absorción de una sociedad íntegramente participada, no es preciso aumentar el capital de la sociedad absorbente, ya que el patrimonio de la sociedad absorbida se incorpora en el de la absorbente, teniendo como contrapartida la cuenta representativa de aquella inversión y, consecuentemente, no siendo necesario la indicada ampliación de capital social, no se llevará a cabo canje de acciones de la sociedad absorbida, que serán amortizadas en su totalidad, ni tampoco será necesario introducir modificación alguna en los Estatutos sociales de la sociedad absorbente como consecuencia directa de su fusión con la sociedad absorbida.

A Los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participadas en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de junio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Groupama, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» y «Uniseguros Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», Jacinto Álvaro Jiménez.—32.755. y 3.^a 11-7-2002

GRUPO DICO AND CO., S. A.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES DICO, S. L.

GRUPO DAIMIEL DE INVERSIONES

Y CONSTRUCCIONES, S. L.

y

ALQUIMAQ HISPANIA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades de fecha 25 de junio de 2002 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Grupo Dico and Co., Sociedad Anónima», a «Inversiones Dico, Sociedad Limitada»; «Grupo Daimiel de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», y «Alquimaq Hispania, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso en bloque a título universal de los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, por ser ésta la titular del 100 por 100 del capital de las absorbidas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho de los accionistas

y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de «Grupo Dico and Co., Sociedad Anónima»; «Inversiones Dico, Sociedad Limitada»; «Grupo Daimiel de Inversiones y Construcciones, Sociedad Limitada», y «Alquimaq Hispania, Sociedad Anónima».—32.468. y 3.^a 11-7-2002

**GTT, SOCIEDAD LIMITADA
DE PERITACIONES
(Sociedad absorbente)
GABINETE TÉCNICO TEIXIDÓ,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE
PERITACIONES DE SEGUROS
SERVICIO INTEGRAL PERICIAL, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de La Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2002 la Junta general de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones» (sociedad absorbente), y el accionista único de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima», por parte de su único accionista «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de las primeras y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar el derecho del accionista único, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones» (sociedad absorbente) y el legal representante de «GTT, Sociedad Limitada de Peritaciones», Administradora única de «Gabinete Técnico Teixidó, Sociedad Anónima de Peritaciones de Seguros» y «Servicio Integral Pericial, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—32.782. y 3.^a 11-7-2002

**HORMIGONES VIBRADOS
DE TENERIFE, S. A.**

Junta general universal en sesión ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el día 27 de julio de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las doce treinta horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Chafiras, San Miguel de Abona, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Las Chafiras, San Miguel, 9 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio González Toledo.—33.517.

**INICIATIVAS LIDER ALPUJARRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2002, se convoca Junta general a celebrar el día 30 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en las instalaciones de la Gerencia Provincial de Granada del Instituto de Fomento de Andalucía sita en Calle Ángel, número 3, de Granada,

Orden del día

Primero.—Aprobación del orden del día propuesto.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico 2001, informe de gestión y aplicación de los resultados del ejercicio, y lectura del informe de auditoría.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero del año 2001, y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, si procede, de traslado del domicilio social de la entidad al municipio de Orgiva (Granada).

Quinto.—Propuesta y aprobación, si procede, una vez leído el informe de los administradores sobre la reducción de capital de carácter obligatorio, cuya finalidad es la compensación de las pérdidas existentes, reequilibrando así el neto patrimonial de la entidad. Así mismo nueva redacción, en su caso, del artículo de los estatutos sociales que hace referencia al capital social.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros de la empresa.

Séptimo.—Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción de capital propuesta así como el informe elaborado por los administradores sobre la misma.

Granada, 3 de julio de 2002.—Jose Martín Aguado, Secretario del Consejo de Administración.—32.954.

**INMARK ESTUDIOS
Y ESTRATEGIAS, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
GRUPO EMPRESARIAL
INMARK, S. A.
(Sociedad beneficiaria de nueva
creación)**

Anuncio de escisión parcial y aumento de capital de la sociedad beneficiaria para el canje de valores (condicionado a la correcta inscripción del proceso de escisión)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», aprobó, por unanimidad, en su reunión celebrada el 28 de junio de 2002 los siguientes acuerdos:

Primero.—La operación de escisión parcial de la unidad de negocio afecta a la actividad de tenencia

de participaciones del Grupo y prestación de servicios corporativos a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», todo ello según el proyecto de escisión parcial suscrito y depositado en el Registro Mercantil el 3 de mayo de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente, sirviendo el Balance de escisión parcial aprobado por unanimidad y calculado a partir del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—La ampliación de capital de la sociedad beneficiaria de la citada escisión parcial, a efectos de proceder a la realización del canje de valores, según lo descrito en el citado informe de los Administradores y una vez introducidas las modificaciones aprobadas por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal del 24 de junio de 2002, y de conformidad con el informe del experto independiente. Como resultado de este proceso la sociedad en constitución «Grupo Empresarial Inmark, S. A.», integrará en su patrimonio las acciones que los socios tenían en «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», a cambio de lo cual procederá a emitir capital y a entregar a los socios, de acuerdo con los porcentajes de participación mantenidos en dicha sociedad, sirviendo el Balance cerrado a 31 de diciembre de 2001, aprobado por unanimidad, y una vez incluido el efecto del proceso de escisión parcial.

Se hace constar, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de escisión y de canje de valores, así como el derecho de los acreedores a oponerse a estos acuerdos, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inmark Estudios y Estrategias, S. A.», José María Muriel Abajo.—32.374. y 3.^a 11-7-2002

**INVERSIONES ALFIL, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**SB GESTIÓN IMPUESTOS, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Inversiones Alfil, Sociedad Anónima», y «SB Gestión Impuestos, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de julio de 2002, acordaron, previa la aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de marzo de 2002, la fusión por absorción de la segunda por la primera, que adquiere a título de sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la misma y modificando la sociedad absorbente su denominación social por el de la absorbida, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión se realizará sin efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta la propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad se consideraran realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, desde el 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la misma en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 2 de julio de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades.—32.446.

y 3.^a 11-7-2002